

**PROVISIÓN EMPLEO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

**Publicación realizada en atención a la reclamación presentada por el servidor público
Jose Angel Niebles Diaz**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente. Se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15
Sueldo	\$ 2.476.410
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información del servidor público que cumple con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargado en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL ATLANTICO- GRUPO FINANCIERO	8.726.519	JOSE ANGEL NIEBLES DIAZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	NO	99,50	REGIONAL ATLANTICO- GRUPO FINANCIERO

Esta publicación reemplaza la realizada el 12 de diciembre de 2022 y excluye a la servidora Pública Ligia Astrid Agredo Diaz.

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho a la persona relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo 2018 <Encargo_2018@icbf.gov.co>, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 20 ENE 2023 (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
 Director de Gestión Humana

RÓL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Sandra Pilar Bojacá	Contratista - Grupo de Carrera Administrativa	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo de Registro y Control	
Proyectó	Claudia Rodríguez Cabrera	Contratistas - Grupo de Carrera Administrativa	